

toras del pueblo, deben estar de acuerdo con las ideas y las necesidades de éste.

1848. En la noche del 5 de Marzo llegó á la capital de Méjico un extraordinario con el armisticio aprobado en todas sus partes por el Gobierno establecido en Querétaro. Por el expresado armisticio se suspendian toda clase de hostilidades y de operaciones militares hasta saber el resultado favorable ó adverso del convenio de paz firmado en Guadalupe por los comisionados de ambos países el 2 de Febrero. Al recibir las autoridades de Chihuahua el documento que acreditaba la celebracion del armisticio, pusieron en conocimiento del general norteamericano aquel convenio, segun el cual las tropas de los Estados Unidos que habian ocupado la ciudad de Chihuahua y la villa de Rosales despues de la ratificacion de aquel armisticio, debian evacuarlas inmediatamente. Pero el general Price se desentendió de su deber y siguió ocupando con sus tropas ambas poblaciones. El Gobierno del Estado, viendo aquella incalificable resistencia, puso en conocimiento del general en jefe Butler la obstinacion de Price; y aunque el primero le envió una orden relativa á la desocupacion de las dos plazas, el segundo no las abandonó sino cuando tuvo á bien hacerlo. Esta permanencia de los norteamericanos en los puntos indicados, con notoria infraccion del derecho de guerra, causó á aquellas poblaciones graves males, como es consiguiente á toda ocupacion á mano armada.

Para que el tratado de paz celebrado el 2 de Febrero, segun las instituciones de las dos repúblicas, tuviese la validez debida, se requería la ratificacion del Senado

norteamericano y la del Congreso de Méjico, que aun no se reunia. El plazo fijado para la ratificacion fué de cuatro meses, tiempo que se consideró suficiente para el caso. Las tropas invasoras no habian de avanzar de las posiciones que tenian; pero cualquiera persona que perteneciese á cualquiera de los dos ejércitos podia viajar de un punto á otro, llevando un salvo-conducto ó bajo bandera de parlamento. En el distrito federal y en todos los Estados ocupados por las tropas norteamericanas quedaba suspensa la recaudacion de todas las contribuciones de guerra impuestas por las órdenes generales del general en jefe de las referidas tropas. En todos los lugares ocupados por las fuerzas norteamericanas los ciudadanos de la república mejicana quedaban libres para ejercer sus derechos políticos, para elegir é instalar sus autoridades generales, las de los Estados municipales, y el ejército de los Estados Unidos debía respetar el ejercicio de esos derechos y considerar precisamente como autoridades legítimas las que se les diesen á reconocer como tales por el Gobierno mejicano. Al hacer las elecciones en alguna ciudad ó punto ocupado por los invasores, dando previamente noticia oficial al comandante militar, éste haría salir fuera de la poblacion la tropa hasta que aquéllas terminasen, sin que ninguna persona que perteneciese al ejército norteamericano, de cualquier manera ó por ninguna consideracion, pudiese atentar, interrumpir ó intervenir en las expresadas elecciones. Las autoridades mejicanas quedaban autorizadas, bien generales, particulares de los Estados ó municipales, para establecer y recaudar en lugares ocupados por las tropas norteamericanas,

todas las contribuciones y rentas de conformidad con las leyes del país; nombrar todos los empleados y agentes necesarios con tal objeto; disponer de las expresadas rentas como lo tuvieren por conveniente, sin intervencion de ninguna especie por parte de las tropas de los Estados Unidos, exceptuándose de esta estipulacion lo relativo á aranceles, derechos de internacion ó sobre los metales preciosos en los lugares ocupados: además en éstos no se impondria ninguna contribucion ó derecho á las provisiones necesarias para las tropas ó á los efectos que pertenecieran al ejército; y si el Gobierno de Méjico queria volver á estancar el tabaco en los puntos ocupados por los norte-americanos, podia hacerlo, dando á los tenedores de aquel fruto sesenta dias para la venta, contados desde la fecha de este convenio.

1848. Estos eran los artículos principales del armisticio celebrado por los comisionados W. J. Worth y Perssifor F. Smith, generales norte-americanos, y por los generales mejicanos D. Ignacio de Mora y Villamil y D. Benito Quijano, comisionados por el Gobierno de Méjico: armisticio ratificado en Méjico por el mayor general comandante en jefe W. O. Butler el 5 de Marzo de 1848. Ratificado el armisticio, el Gobierno mejicano, establecido en Querétaro, nombró gobernador del distrito federal de Méjico á D. Juan María Flores, y le pedia que uno de los primeros actos de su autoridad fuese el de reinstalar el Ayuntamiento. Este nombramiento se puso en conocimiento del general en jefe norte-americano Butler el 7 de Marzo, por los Sres. D. Ignacio Mora y Villamil y Don Benito Quijano, que, como hemos visto, habian sido los

comisionados del Gobierno de Méjico para la celebracion del armisticio.

El Sr. Peña y Cuevas y muchísimos empleados de la oficina de contribuciones que no quisieron seguir desempeñando sus destinos bajo el extraño poder de los invasores, y que fieles á su patria y á su Gobierno, prefirieron sufrir toda clase de privaciones, á gozar de comodidades durante el mando de ellos, volvieron á quedar instalados; y el supremo Gobierno, al dar aquel paso, dió un testimonio de justificacion que llenó de placer á los amantes del órden y de la probidad.

El general Santa-Anna habia recibido del Gobierno el pasaporte solicitado para marchar á país extranjero, así como del general en jefe Butler el correspondiente pase. Antes de abandonar su país, se dirigió á su hacienda del Encero para arreglar algunos intereses. Al pasar por Jalapa con direccion á la expresada hacienda, donde se habian hecho preparativos para recibirle, salieron á su encuentro tres compañías norte-americanas de caballería, con el fin de que nadie le molestase. Hughes y su estado mayor se situaron en la hacienda de la Banderilla, y al llegar el coche de Santa-Anna, se mezclaron la escolta mejicana que le acompañaba y la norte-americana, marchando á vanguardia una compañía de coraceros mejicanos, como batidores. A los lados del coche iban los estandartes de los dragones, y al llegar á las puertas de Jalapa, se le hicieron honores como general de division, pero no con artillería: ésta conservó su posicion en silencio. El coronel norte-americano Hughes y su estado mayor se separaron del general Santa-Anna en la puerta de salida

de Jalapa, y éste siguió su camino hácia el Encero con su escolta mejicana y una compañía de dragones norteamericanos con su estandarte. Despues de haber permanecido siete dias en su hacienda arreglando los mas precisos asuntos de su casa, se dirigió á la Antigua, donde se embarcó en la mañana del 5 de Marzo, con su esposa, una hija y dos personas mas, para Jamaica. La salida de Santa-Anna terminó el clamor de la prensa levantada en aquella época contra él, creyéndole constantemente conspirando para derrocar al Gobierno. Pero aun quedaba en el país otro personaje que causaba gran inquietud á la prensa republicana. Este personaje era el general D. Mariano Paredes y Arrillaga, á quien se le atribuian miras revolucionarias para establecer la monarquía con un príncipe extranjero, como se le habian atribuido cuando se halló desempeñando el cargo de presidente de la república.

Entretanto, con el arreglo del armisticio, las personas honradas veian un período abierto para ocuparse de algunos asuntos que exigian su presencia en lejanos puntos, á donde habian estado imposibilitados de ir por temor á la guerra. La tranquilidad empezó á dejarse sentir en las haciendas y cortas poblaciones con la ratificacion de él, y la gente del campo y de los pueblos se consagró sin temor á la agricultura y al comercio.

1848. Aunque es cierto que un gran número de personas de gran capacidad, honradez y patriotismo no estaban de acuerdo con los pasos dados por el Gobierno para celebrar la paz; tambien lo es que estas personas esperaban la resolucion del Congreso así que se reuniera, dispuestas á acatar la voluntad nacional por él represen-

tada. No sucedia lo mismo, por desgracia, con los aspirantes revolucionarios. Estos, separándose como siempre de la vía legal, se lanzaban á la de los hechos, trabajando sin descanso por promover asonadas que diesen por resultado la elevacion de hombres de su opinion política al poder. Esto causaba al Gobierno graves conflictos, y esperaba con impaciencia que el Congreso, cuyos miembros, al cerrarse un mes antes las Córtes se habian marchado á los puntos de su residencia, se reunieran de nuevo en Querétaro para que deliberasen sobre lo que mas convenia al país. Las cosas, sin embargo, habian mejorado algo con la suspension de hostilidades, y los pueblos empezaban á comprender el bien que proporciona la paz. El estado menos aflictivo ya en que se encontraba la capital de Méjico con las nuevas autoridades que habian seguido al pasado Ayuntamiento, les permitió que empezasen á ocuparse de la acusacion hecha contra Scott y del resultado que podria tener. El dia 18 de Marzo se reunió la corte marcial en el salon de la suprema Corte de Justicia para juzgar al expresado general Scott. Componian el tribunal el brigadier general Towson que era el presidente, el general Coshing, el teniente coronel G. W. Belkap y el capitan James C. Ridgely, juez abogado. Despues de arreglados los preliminares del proceso, se presentó el general Scott en el banco de los acusados, y pidió que se le dijese quiénes eran los complicados en el proceso y que debiesen comparecer. Se leyeron en seguida unas órdenes del presidente de los Estados Unidos, con lo que se manifestó al general Scott que los que tenian que presentarse ante el tribunal, eran únicamente él mismo, el general Pillou y el coro-

nel Duncan, y que todas las partes interesadas concurrirían al siguiente día á las diez de la mañana. En seguida el general Scott dijo, que «la corte podia concebir, cuanto, cuán profundamente habia sido herido con las órdenes que se le acababan de comunicar. Que distante de su país y familia, no era en Méjico mas que un prisionero derribado por la mano del poder altísimo de un alto puesto, si se consideraba el número, valor y proezas del ejército obtenidas por cualquier soldado norte-americano desde los días del padre de su patria hasta aquella fecha: que se encontraba como el criminal principal, y que estaba informado de que una de las partes contra quien habia hecho un cargo específico (aludia al general Worth) estaba libre *antes del juicio* por la autoridad constitucional y militar mas elevada de su país, y que el acusador en su caso, se habia convertido en acusado; el juez en criminal». El tribunal, viendo que las palabras del general Scott envolvían una dura reprensión, le prohibió que continuase hablando, y le dijo que escribiese cuanto tuviera que alegar. El general Worth, contestando á la alusión dirigida á él por el general Scott, manifestó que era falso que hubiese sido absuelto antes de ser juzgado, así como que hubiese recibido recompensa ninguna. «Lo primero, dijo, no es cierto, porque la acusación está pendiente: lo segundo solamente podria referirse á que el presidente de los Estados Unidos le habia enviado el despacho de mayor general; pero que esto se habia hecho conforme á las leyes, y no violándolas, como habia sucedido con el general Scott hacia un año.» La corte de investigación siguió reuniéndose por espacio de algunos

días, y el general Scott volvió á fines de Abril á su patria, privado del mando militar, sin que nadie en los Estados Unidos se manifestase afectado por ello. Solamente algunos oficiales del ejército invasor le acompañaron hasta Puebla para despedirse de él y manifestarle así su aprecio. En Méjico, acostumbrada la población á ver desobedecer y sublevarse al mas insignificante jefe cuando los Gobiernos habian tratado de sujetarles á un juicio, causó admiración la fuerza moral del Gobierno de los Estados Unidos, al ver que, con una simple hoja de papel, escrita á gran distancia, habia humillado y hecho descender del elevado puesto que habia ocupado, al general que, orgulloso de sus triunfos, se miraba respetado y querido.

Acaso fué este paso dictado por una meditada política del Gobierno de los Estados Unidos para hacer que se desvaneciese el aura popular que gozaba en el pueblo norte-americano el general Scott. Me sugiere esta idea el ver que, cuando el general Taylor alcanzó por los triunfos de Palo Alto, la Resaca, la toma de Monterey y otros, gran popularidad en los Estados Unidos, se le puso como rival á Scott, que hizo olvidar las glorias del primero. ¿Qué extraño seria, pues, que el ejecutivo, para que no prevaleciese nunca el principio militar, y el pueblo olvidase á Scott como habia olvidado á Taylor, se hubiese valido de un pretexto legal? Si este fué el motivo, no lo puedo aplaudir por mas que diese buenos resultados en política. La manera de estimular el valor y las heroicas acciones, es premiar, no humillar á los hombres que se han distinguido por ellas. Bien pudo el Gobierno de los Estados Unidos llamar á Scott á ocupar un puesto distinguido en su

país, nombrando á otro que le **sustituyera** en el mando, sin necesidad de herirle y **eclipsar** sus hechos.

1848. Mientras el **general** Scott acataba las disposiciones de su Gobierno, algunos militares mejicanos, menos obedientes á las dictadas por el que estaba instalado en Querétaro, promovian **asonadas** que entorpecian la marcha del Gobierno. El **general** D. Anastasio Bustamante, hombre leal y honrado, cuya época de presidente desde 1830 hasta 1832, hará **gloriosa** época de administracion y de adelanto en la historia de Méjico, fué, como general en jefe del ejército de **reserva**, á sofocar las revueltas suscitadas. Al ponerse **en** marcha para San Luis, dió en Silao, con fecha 24 de **Marzo**, una proclama á sus soldados en que les decia: «Yo **os** saludo con la mas grata  
»efusion de mi alma al veros **reunidos** y decididos, como  
»siempre lo habeis estado, á **sacrificaros**, no solo en de-  
»fensa de la independenciam **nacional**, sino por el sosten-  
»del órden interior, como **uno** de los deberes que tiene  
»que cumplir la fuerza pública **de** todas las naciones. Ha-  
»go, al hablaros de esta manera, alusion al escandaloso  
»vandalismo que han ejercido **los** sublevados de la Sierra  
»Gorda en algunos puntos al **Oriente** de este Estado, y en  
»otros del de San Luis Potosí, **distrayendo** así la atencion  
»del supremo Gobierno general **y** la de los Estados referi-  
»dos, obligando á aquél y á éstos á emplear una gran par-  
»te de las fuerzas y recursos **que** tanto se necesitan para  
»resistir al invasor, en el caso **de** que el Congreso nacio-  
»nal no tenga á bien aprobar **los** tratados de paz, como  
»único poder en que reside la **facultad** legal para hacer-  
»lo.» La anterior proclama es una prueba de la anarquía

en que tenian envuelta á la república algunos de sus hombres ambiciosos de mando, cuando mas necesaria que nunca se hacia la union de todos los partidos y la obediencia al Gobierno. Pero los anuncios de nuevas revueltas se escuchaban todos los dias, y la gente honrada, la mayoría de la nacion, sufría las consecuencias de aquellas asonadas que maldecia. Por donde quiera que el hombre probo y trabajador volvía los ojos, no acertaba á ver mas que focos de revolucion en las ciudades donde se agitaban los políticos, devastacion en las haciendas, malhechores en los caminos, y escandalosos robos aun en la capital de Méjico, cometidos muchos de éstos en ella, por los mismos soldados norte-americanos. Raro era el dia en que no se denunciase por los periódicos de la capital algun asalto nocturno á una casa, el robo cometido en alguna tienda por la guerrilla de facinerosos formada por Scott con los malvados que sacó de la cárcel de Puebla, y raro aquel en que las diligencias salían ó entraban sin que los viajeros se vieran despojados de lo que llevaban. Entre los robos cometidos en la capital por personas del ejército invasor, se registra uno que afectó á la sociedad tanto por la casa que fué asaltada, cuanto por contarse entre los individuos que la asaltaron, algunos oficiales del ejército de los Estados Unidos. A las tres y cuarto de la mañana del 5 de Abril, doce norte-americanos de los que concurrían á los escandalosos bailes de la Bella Union, de que hablé en anteriores páginas, pasaron de los balcones de este edificio á las azoteas de las casas contiguas, llegando hasta la del edificio n.º 5 de los Sres. Muriel Hermanos. Los malhechores sabían que esta era una casa fuerte de

comercio que tenia en caja una gruesa suma de dinero, y trataron de apoderarse de todo lo que fuese de valor. Provistos de unas escalas de cuerda que sujetaron á unos postes, descendieron de la azotea al patio, encaminándose inmediatamente al entresuelo. Su primer acto fué forzar la puerta y dirigirse, con pistola en mano, á las personas que estaban acostadas, intimándoles silencio con amenazas de muerte si daban la menor voz. Al ruido hecho, despertó uno de los dependientes, que era español, llamado D. Manuel Zorrilla, jóven de arrogante presencia, instruido y sumamente apreciable, y levantándose inmediatamente, tomó una pistola, y viendo á los asaltantes en el corredor, disparó el arma sobre ellos, hiriendo á uno, que era teniente de voluntarios. Entonces otro de los ladrones hizo fuego dirigiendo la puntería al valiente jóven, y éste cayó atravesado el cráneo por la bala del malhechor. A consecuencia de estos tiros, algunos de los asaltantes que se habian quedado en la azotea para cuidar á los que habian bajado, huyeron temerosos, y los que estaban dentro se dirigieron al zaguan, y temiendo que por atrás les hiciesen fuego los de la casa que ya estaban en pié, cerraron la puerta de la escalera, mientras con palanca forzaban la barra gruesa que atravesaba la de la calle, así como otras cerraduras que, para escaparse, rompieron. Uno de los ladrones que se habia perdido en las piezas de la casa, fué cogido preso, y denunció quiénes eran sus compañeros. Fueron éstos el teniente Jutton, de voluntarios de Pensilvania; el teniente Hare, del mismo cuerpo de voluntarios; Jesse Armstrong, carretero del ejército; J. B. Hollister, ciudadano norte-americano; J. Laverty, canadien-

se; B. F. Wragg, sargento de la compañía, E. 7 de infantería; J. Wall, soldado de la misma compañía; Booth, Juan Laferture, y otros cuyos nombres ignoro.

1848. Las circunstancias de hallarse situada la casa asaltada en la calle de la Palma, una de las más céntricas de la ciudad, de vivir en la de Plateros, que está á su lado, el general Worth, y en la del Espíritu Santo, muy próxima tambien, el general Scott, hicieron comprender á la poblacion la inseguridad que debia reinar en las calles retiradas del centro, aumentando con esta reflexion el terror de las personas que en ellas vivian. Como el buen nombre del ejército estaba comprometido si no se castigaba pronta y severamente á los culpables, por ser miembros de él los malhechores, la autoridad norte-americana consiguió que antes de quince dias los ladrones estuvieran presos, juzgados y condenados á la horca. Pero la sentencia no se cumplió: las súplicas de la sociedad filantrópica norte-americana pidió por la vida de ellos y fueron indultados. Este acto de indulgencia alentó en la carrera de los delitos á los que se habian lanzado en ella, y la inseguridad de la gente honrada creció con la impunidad de los malvados. La ansiedad, por lo mismo, de saber si se celebraria la paz ó continuaria la guerra para ver de cualquier modo la solucion del malestar que aquejaba á los pueblos con aquel estado de incertidumbre y de congoja, crecia de dia en dia.

En Méjico se supo que el Senado de los Estados Unidos habia ratificado el 10 de Marzo, el tratado de paz celebrado en Guadalupe Hidalgo el 2 de Febrero; y el 12 de Abril llegó á la capital de la república mejicana el honorable